

Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

El art.41 de la Ley 03/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras reguló la creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, como entidad de Derecho Público de las previstas en el art.6.1.b) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería de Educación, con el objeto de gestionar las infraestructuras educativas y los servicios complementarios a la comunidad educativa.

Mediante el Decreto Ley 13/2014, de 21 de octubre, se modificó la denominación de la Agencia Pública Empresarial Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la denominación de Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación y, por último, la Disposición Final Segunda del Decreto Ley 5/2015, de 15 de septiembre también ha modificado esta denominación que ha pasado ser el de Agencia Pública Andaluza de Educación (en adelante la Agencia).

Adicionalmente, el Decreto- Ley 1/2017 de 28 de marzo de medidas urgentes para favorecer la escolarización del primer ciclo de educación infantil en Andalucía ha ampliado sus objetivos y funciones que, tras este último cambio legislativo, han pasado a ser las siguientes:

Los objetivos estratégicos de la Agencia son: garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida, en cuestiones de calidad suficiente que garanticen la igualdad , mejorar y modernizar las infraestructuras educativas con criterios de eficiencia, gestionar con criterios de rentabilidad social y económica los servicios complementarios de la Educación , generar y gestionar recursos privados para reinvertirlos en mejoras de los centros educativos y desarrollar y ejecutar las actuaciones para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.

En consonancia con estas líneas generales de actuación y al objeto de cumplir con los objetivos estratégicos antes señalados, la Agencia desarrolla las siguientes actuaciones:

- Ejecutar las inversiones en infraestructuras educativas, entendiendo por ello tanto las inversiones en obras como las referidas a equipamientos en los centros educativos. El objeto de estas inversiones es garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida. Asimismo, y dentro de este programa, se realizarán actuaciones de modernización y actualización de las infraestructuras al objeto de corregir aquellas patologías que afecten a la seguridad, funcionalidad y habitabilidad.
- La gestión de los servicios a la comunidad educativa.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

- Gastos del soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos.
- Igualmente en virtud del mencionado Decreto- Ley 1/2017 de 28 de marzo, se ha asignado a la Agencia la gestión de la gratuidad o las bonificaciones que, en su caso, correspondan a las familias en el primer ciclo de educación infantil, atribuyéndole para ello la potestad subvencionadora.

I.- DETALLE DE EJECUCIÓN PREVISTA EN 2018

Para llevar a cabo estas actuaciones la Agencia ha previsto una ejecución total de 516.571.336 euros, con el siguiente detalle por partidas:

1.- GASTOS DE ESTRUCTURA

En esta rúbrica se recogen los gastos de explotación derivados de la gestión propia de la Agencia que se pueden diferenciar en dos grandes apartados:

a.- Gastos de personal.

En relación con los gastos de personal, se detalla en el siguiente cuadro, el coste por este concepto previsto para el cierre del ejercicio 2017 así como el estimado para el ejercicio 2018:

CONCEPTO	GASTO PERSONAL PREVISTO EJERCICIO 2018	GASTO PERSONAL PREVISTO EJECUCION EJERCICIO 2.017
RETRIBUCIONES	7.662.336	7.623.385
SEGURIDAD SOCIAL	2.243.109	2.449.364
TOTAL	9.905.445	10.072.749

Como principal elemento de variación la principal causa de variación, entre la ejecución prevista en 2017 y el presupuesto previsto para 2018 es la disminución del gasto de seguridad social a cargo de la empresa debido a una revisión de la categorización profesional de los trabajadores.

Se han adicionado a los costes previstos para el año 2017 una subida de la masa salarial del 1%, atendiendo al crecimiento económico previsto para el año 2018 y a los acuerdos de los agentes económicos y sociales para el año 2017 (con un intervalo de subida salarial entre el 1 y el 2,5%).

En relación a la plantilla, a 31 de diciembre del 2.017 el número de efectivos ascendía a 179 siendo la previsión para el 2.018 de mantenimiento de la misma.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

A continuación se muestra un resumen de la evolución de efectivos en el período 2014-2018:

Año	2014	2015	2016	2017	Previsión 2018
Número efectivos	204	187	179	179	179

Por otro lado, en el BOJA de 24/06/2016 se publicó el *Acuerdo de 21 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía*, donde se prevé la devolución para el año 2018 del 25 % de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, lo que supondrá en esta Agencia de Educación un gasto adicional que también se ha tenido en cuenta en el ejercicio 2018. Igualmente se ha considerado la recuperación del 5% de los conceptos retributivos variables por la consecución de objetivos e incentivos al rendimiento conforme se establece en el punto Cuarto a) del citado Acuerdo de 21 de junio de 2016 del Consejo de Gobierno.

Por todo lo anterior, la previsión de gastos de personal para el año 2018 no experimentará incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos.

b.- Gastos generales.

En esta rúbrica se recogen el resto de gastos vinculados a la gestión de la Agencia que no suponen costes de personal.

Las partidas más significativas se corresponden con los alquileres, suministros y otros servicios donde se recogen fundamentalmente los gastos de electricidad, limpieza, seguridad y telefonía. Todos responden a contratos formalizados por la Agencia para hacer frente a las necesidades de las sedes operativas de la Agencia.

Igualmente se consideran dentro de este epígrafe los gastos financieros derivados del endeudamiento que la Agencia tiene formalizado a la fecha, así como los derivados de la estimación del cálculo de los eventuales intereses de demora. Por último se incluye también una previsión del gasto del Impuesto sobre Sociedades. Todo ello asciende a 3.300.000 euros.

2.- GASTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:Actuaciones previstas tendentes a corregir desequilibrios de género

Se engloban en este ámbito un conjunto de actuaciones encaminadas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y la incorporación de la mujer al mercado laboral. Por un lado, se encuentran las



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

actuaciones enmarcadas en el Decreto de ayuda a la Familia y, por otro, las relacionadas con la escolarización en el primer ciclo de educación infantil (escuelas infantiles).

Ayuda a la familia

- Gastos por Contratos de Gestión de Servicio Público de Comedores Escolares. Se recogen en esta rúbrica, por un lado, los costes derivados de la bonificación del precio público del servicio de comedor escolar - con arreglo a lo previsto en el Decreto 137/2002 de apoyo a las familias andaluzas - que se estiman para 2018 en 57.940.784 euros y, por otro, los costes de implementación del Programa de Seguridad y Garantía Alimentaria cuyo gasto total estimado asciende a 4.606.284 euros. Ambos conceptos totalizan 62.547.068 euros.
- Gastos por Contratos de Gestión de Servicio Público de Aula Matinal: 6.100.000 euros.
- Gastos por Contratos de Gestión de Servicio Público de actividades extraescolares: 8.500.000 euros.

Subvenciones y servicios en el primer ciclo de educación infantil

- Subvenciones a familias mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor infantil de los alumnos del primer ciclo de educación infantil en régimen de concurrencia competitiva. La Agencia ha asumido a través del ya mencionado Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, la competencia para la concesión de ayudas para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva. Se estima la realización de una convocatoria anual de ayudas por importe de 182.270.142 euros.

Por otra parte, y en conexión directa con lo anterior la convocatoria contempla la suscripción de convenios de colaboración con las escuelas infantiles que así lo soliciten a la Consejería de Educación para la gestión de esas subvenciones a las familias, para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años, en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al programa de ayudas. El coste de esta compensación se estima que ascenderá a 7.015.417 euros.

Asimismo es necesario incorporar los gastos provenientes de la gestión de los servicios complementarios en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía en los períodos vacacionales así como los derivados de la gestión integral mediante modelo de concesión de cinco escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

Éstos se refieren al coste servicios complementarios (1.145.000 euros) por un lado, y al coste de gestión cinco escuelas de titularidad de la Junta de Andalucía mediante concesión (1.100.000 euros).

En definitiva, considerando la totalidad de los gastos por los diferentes conceptos comentados en el ámbito de las escuelas infantiles, la previsión de éstos asciende 191.530.559 euros.

Otros servicios a la comunidad educativa

- Gastos por contratos de servicio de Transporte Escolar: 78.115.291 euros (Decreto 287/2009 de 30 de junio) por el que se establece la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Dentro de esta rúbrica se incluyen los gastos correspondientes a los monitores de transporte vinculados al servicio (7.000.000 euros).
- Gastos por Contratos de Servicio de Monitores de discapacitados auditivos: 2.872.973 euros.
- Gastos por Contratos de Servicio de Monitores de Educación Especial: 11.500.000 euros.

Por lo tanto, el gasto de operaciones corrientes previsto para la prestación de todos los servicios prestados a la comunidad educativa, más las subvenciones a otorgar a las familias derivadas de la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de las escuelas infantiles, asciende a 361.165.891 euros, sin incluir los gastos de personal y de funcionamiento directos de la Agencia.

3.- OTRAS ACTUACIONES

Soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos

Adicionalmente a las actuaciones anteriormente descritas, la Agencia efectúa el soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación, cuyo coste se estima en 2.200.000 euros para todo el ejercicio y entre cuyas funciones se encuentra la gestión mediante un contrato de la prestación de los siguientes servicios: gestión de cambios en el Sistema Operativo vigente y en la red, a demanda de los centros o por mejora del servicio, lanzamientos de actualizaciones y/o soluciones software, desarrollo de software para mantenimiento evolutivo y gestión global de incidencias y coordinación de garantías.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

4.- INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Para el ejercicio 2018 las inversiones previstas en infraestructuras educativas y equipamiento escolar, así como en inmovilizado de la Agencia, van a suponer un importe de 148.000.000 euros con arreglo al siguiente detalle:

- *Inversiones en inmovilizado propio: 1.500.000 €*
- *Obras y equipamiento en centros escolares: 138.500.000 €*

Durante el ejercicio 2018 está previsto llevar a cabo la segunda fase del Plan de Actuación sobre elementos constructivos –básicamente fibrocemento- que contienen amianto, en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación. Ello supondría una ejecución de 10.000.000 euros.

Igualmente se considera una previsión de 10.000.000 euros para la ejecución de actuaciones en materia de eficiencia energética y mejora de la climatización de los centros docentes.

II.- FINANCIACIÓN

Para poder llevar a cabo las actuaciones antes señaladas que ascienden a 516.571.336 euros la Agencia va a contar con los siguientes recursos:

1.- Transferencias de financiación de explotación procedentes de la Consejería de Educación por un importe de 339.138.179 euros.

2.- Subvenciones y transferencias corrientes procedentes de la Consejería de Educación por un importe de 24.433.157 euros.

3.- Transferencias de financiación de capital procedentes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por un importe total de 83.697.408 euros.

4.- Otras transferencias de asignación nominativa procedentes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por un importe total de 56.302.592 euros.

5.- Ingresos procedentes de cánones de los contratos de gestión de servicio público de comedores escolares y de aula matinal por importe de 13.000.000 euros.